

DEMANDADO Y RADICADO DE CONTESTACIÓN	JUZGADO EN LA QUE SE TRAMITÓ Y FECHA	SEDE	LO QUE SOLICITÓ EL DEMANDANTE	RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD AL JUZGADO	DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA	DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA
Vinculados MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medellín	Condonación de crédito ICETEX Y SAPIENCIA	Radicado 4410 del 16 de enero de 2025. Juez Juzgado Trece de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Radicado 4419 del 22 de enero de 2025. Improcedente	
Secretaría de Educación Departamental de Antioquia. Vincula a la Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMESIS	Medellín	Incidente de desacato al fallo de tutela	Radicado 4439 del 29 de enero de 2025. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMESIS	Radicado 4512 del 14 de febrero de 2025. Desvincular y abstenerse de abrir incidente de desacato en contra del Pbro. CARLOS ENRIQUE CARDOONA QUIENO, rector de la Universidad Luis Amigó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	
ACCIONADOS: COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS y IFESE SECCIONAL DE INVESTIGACION (REPARTO CRIMINAL CALDAS).	JUZGADO MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS	Manizales	SEGUNDO: Ordenar al Comandante de Departamento de Policía Caldas, Garantizar y darle continuidad a mi derecho fundamental a la educación, teniendo en cuenta que me encuentro terminando el pregrado en Derecho.	Radicado 0684 del 12 de febrero de 2025. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	Radicado 0690 del 24 de febrero de 2025. Improcedente	
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Vinculadas: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (SEDES MEDELLÍN Y MANIZALES), UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, UNIVERSIDAD DE MANIZALES, UNIVERSIDAD CATÓLICA UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ -PROGRAMA DERECHO	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	Manizales	En aplicación de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se requiere a las entidades vinculadas por medio de la presente para que, si a bien lo tienen, se pronuncien en torno a los hechos que motivaron la tutela.	Radicado 4501 del 14 de febrero de 2025. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	Radicado 4533 del 21 de febrero de 2025. Se declara procedente por violación al debido proceso y en beneficio de la Universidad en calidad de vinculada	Radicado 4326 del 28 de marzo de 2025. Procedente a favor de la universidad como vinculada, Se ratifica decisión de primera instancia
Universidad Católica Luis Amigó -PROGRAMA DERECHO	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	Manizales	En el presente trámite constitucional, en razón al artículo 170 del CGP se observa necesario que la UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ, allegue a este Despacho Judicial en el término de un (01) día copia de la Resolución mediante la cual delegan al Director o Rector del Centro, ello con el fin de acreditar la Representación en Caldas.	Radicado 0684 del 12 de febrero de 2025. Radicado 4505 del 14 de febrero de 2025. JUZGADO PRIMERO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO	Radicado 0690 del 24 de febrero de 2025. Improcedente	
Universidad Católica Luis Amigó, Facultad de Ciencias Jurídicas. Comité Curricular del Programa de Derecho Regional Manizales	Juzgado Quinto Penal del Circuito	Manizales	Por lo anterior, solicita que le sean protegidos sus derechos fundamentales en consecuencia, se ordene a la Universidad Católica Luis Amigó i) revocar la decisión tomada en el Acta n.o 12 del 22 de noviembre de 2024, por medio de la cual se resolvió imponer como medida formativa disciplinaria la inadmisión por un semestre académico.	Radicado 0676 del 03 de enero de 2025. Improcedente	Radicado 0686 y 4511 del 14 de febrero de 2025. se confirma fallo en segunda instancia. Se declara improcedente la acción.	
Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES	Manizales	Para que en el término de dos (02) días, contados desde notificación del presente auto, se pronuncie sobre los hechos de la acción constitucional.	Radicado 0687 del 17 de febrero de 2025. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES	Radicado 0690 del 24 de febrero de 2025. Improcedente	
JUZGADO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTÁ D.C. Vinculada Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C	Medellín	Ordenar al juzgado accionado para que, dentro del término de 48 horas, elabore, autorice y entregue los títulos a favor de la parte demandante conforme al auto del 7 de septiembre 2024	Radicado 4524 del 19 de febrero de 2025. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Radicado 4536 del 24 de febrero de 2025. Improcedente por hecho superado y desvinculación de la universidad por falta de legitimación en la causa por pasiva	
Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES	Manizales	El juzgado solicita que la universidad indique si Luis Amigó si las materias matriculadas por el accionante para el periodo 2025-1 GABRIEL RICARDO PIMENTA ARIAS. en la modalidad presencial cuentan con disponibilidad para los días sábado o si éstas pueden ser vistas de manera virtual en alguna de las sedes de la Universidad Luis Amigó (ORGANOS DE CONTROL (COMPLEMENTARIO), PRACTICA JURIDICO CONCILIAR, ETICA APPLICADA Y CODIGO DISCIPLINARIO)	Radicado 0689 del 21 de febrero de 2025. Responde Radicado 0690 del 24 de febrero de 2025. Improcedente. Radicado 0697 del 4 de marzo de 2025 se concede impugnación. Radicado 0699, del 5 de marzo de 2025. responde GABRIEL RICARDO PIMENTA ARIAS.	Radicado 0690 del 24 de febrero de 2025. Improcedente. Radicado 0703 del 2 de abril de 2025. Improcedente	
Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	Medellín	ICETEX ME CONDONE: LA' DEUDA' CRÉDITO CON ICETEX PARA LOS ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD LUIS AMIGO DE MI HIJA JINETH CAROLINA PEMBERTH Y HOYOS CC 1148205716	Radicado 4571 del 10 de marzo de 2025. JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	Radicado 4602 del 20 de marzo de 2025. Improcedente	

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - DIRECTORA DEL PROGRAMA DE DERECHO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINÁ - CALDAS	Manizales	ORDENAR a LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO Y LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE DERECHO ANGELA MARÍA LORA ECHAVARRÍA que adelanten todas las gestiones administrativas a que haya lugar para que me respondan de manera amplia y de fondo el recurso de reposición interpuesto el 10 de diciembre de 2024 contra la respuesta del derecho de petición con radicado 0662.	0702 del 14 de marzo de 2025. Juez Segundo Promisco Municipal Chinchiná, Caldas	Radicado 4608 del 25 de marzo de 2025. Improcedente. Radicado 4628 del 31 de marzo de 2025, se acepta impugnación	Radicado 0708 del 9 de mayo de 2025. Se ratifica decisión de primera instancia: improcedente.
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVÍD	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	Medellín	Que se protejan mis derechos fundamentales de propiedad, debido proceso y acceso a la justicia, por la omisión en la resolución de la solicitud de devolución de los dineros descontados de manera indebida. Que se ordene la devolución inmediata del dinero descontado indebidamente en el mes de agosto de 2024 por las universidades mencionadas, conforme a lo estipulado en el oficio N° 892 de fecha 13 de agosto de 2024, de forma que se repare el daño económico sufrido. Que se tomen las medidas necesarias para que el Juzgado 32 Civil	Radicado 4607 del 25 de marzo de 2025. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD	Radicado 4631 del 31 de marzo de 2025. Improcedente	
Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL	Manizales	Sírvase Señor Juez, TUTELAR a mi favor los Derechos Fundamentales o Constitucionales de: la Libertad de escoger Profesión u Oficio, a la Libertad de Enseñanza, Investigación y Catedra, al Trabajo, a la Educación y al Mínimo Vital	Radicado 4831 del 21 de mayo de 2025. Juez Juzgado Municipal Civil 006	Radicado 0713 del 6 de junio de 2025. NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados entro de la presente acción impetrada por el señor CARLOS ARIEL CASTRILLÓN ARIAS en contra de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO y	
Consejo Superior de la Judicatura (Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia), el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Católica Luis Amigó Sede Manizales	Corte Suprema de justicia	Manizales	presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo, a la igualdad, a la educación, a la seguridad jurídica y a la confianza legítima, durante la aplicación del Examen de Estado de Calidad Superior en Derecho. 2. Que se ordene al Consejo Superior de la Judicatura y/o a la autoridad competente expedir la tarjeta profesional de abogada sin exigir el examen EGEED regulado por la Ley 1905 de 2018, al estar legalmente exenta del mismo.	Radicado 0721 del 2 de julio de 2025. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Radicado 0725 del 24 de julio de 2025. Improcedente	
Centro de Conciliación - Universidad Luis Amigó sede Medellín.	JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	Medellín	Ordene a la accionada que dentro del término que usted considere pertinente dé respuesta contundente, inmediata y de CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN fondo a mi derecho fundamental de petición Esto es, pronunciándose ante mi solicitud de revocatoria por los efectos jurídicos causados por el fenómeno de prescripción.	Radicado 4962 del 15 de julio de 2025. JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN	Radicado 4983 del 21 de julio de 2025. Improcedente. Juez declara carencia actual del objeto	
Universidad Católica Luis Amigó	JUZGADO DIECISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Medellín	Tutelar el derecho fundamental a la petición y en consecuencia. Radicado 5037 del 11 de agosto de 2025. JUZGADO 16	Radicado 5250 del 19 de agosto de 2025. PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS	Radicado 5250 del 19 de agosto de 2025. Improcedente por hecho superado	
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	Montería	1. Amparar mis derechos fundamentales al debido proceso y a la educación, los cuales han sido vulnerados por la Universidad Católica Luis Amigó en el marco del proceso disciplinario que culminó con la imposición de la sanción de inadmisión por un período académico. 2. Declarar la nulidad total del proceso disciplinario adelantado en mi contra por la Universidad Católica Luis Amigó, por violación del debido proceso, <u>desconocimiento de la presunción de inocencia, omisión de</u>	Radicado 086 del 15 de agosto de 2025. Juzgado Segundo Promisco Municipal de Cereté — Córdoba	Radicado 5096 del 4 de septiembre de 2025. Negada. Improcedente. Radicado 090 del 12 de septiembre 2025 se acepta impugnación.	Radicado 093 del 8 de octubre de 2025. Improcedente se confirma fallo de primera instancia
Personería Distrital de Medellín. Vinculada Universidad Católica Luis Amigó	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Medellín	Respetuosamente sírvase declarar la vulneración del derecho fundamental a la EDUCACIÓN por parte de la PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN hacia JAKELINE OSSA PINEDA Y CARLA CHAVERRA ARBOLEDA. SEGUNDO: Ordenese la integración al Diplomado Extrajudicial en derecho 2025 de forma inmediata garantizando el derecho fundamental a la educación de JAKELINE OSSA PINEDA Y CARLA CHAVERRA ARBOLEDA TERCERO: Publíquese por el medio más expedito y póngase en	Radicado 5178 del 29 de septiembre de 2025. JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Radicado 5207 del 7 de octubre de 2025. DESVINCULAR a la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ por no hallar vulneración de su parte.	

NUEVA E.P.S S.A, el CONSORCIO FOPEP y la UNIDAD DE JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA GESTIÓN PENSIONAL PARA FISCALES-UGPP. Vinculada Universidad Católica Luis Amigó	Manizales ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES - CALDAS	Manizales Invocando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, vida y vida en condiciones dignas.. PRIMERO: Se declaran vulnerados y se tutelen los DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA, LA SALUD Y LA VIDA DIGNA, tanto míos como de mi hijo por nacer, por parte de las entidades NUEVA EPS, CONSORCIO FOPEP y UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARA FISCALES.	Radicado 0738 del 30 de septiembre de 2025. JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO ADOLESCENTES CONOCIMIENTO – CALDAS. Radicado 0745 del 10 de octubre de 2025. JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO ADOLESCENTES CONOCIMIENTO – CALDAS. Radicado 0744 del 10 de octubre de 2025.	Radicado 0747 del 14 de octubre de 2025. Improcedente Universidad Católica Luis Amigó. Frente a las demás instituciones demandadas: UGPP, Nueva EPS, CONSORCIO FOPEP, Procedente
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX. Vinculada UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO	Medellín JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD LA DORADA - CALDAS	Medellín Se observa que el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), este Juzgado recibió por reparto la acción de tutela promovida por el joven SIMÓN ALEJANDRO ARENAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.054.861.980, natural de la ciudad de Manizales, Caldas y mediante Auto Admisorio Núm. 847 de la misma fecha, se admitió el trámite constitucional; sin embargo, en dicho proveído se incurrió en un error de digitación, pues se registró	Radicado 0740 y 0741 del 3 y 7 de octubre de 2025. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD La Dorada, Caldas	Radicado 5215 del 8 de octubre de 2025. Improcedente
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, SEDE MANIZALES y vinculando el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-	Manizales 1. Que se amparen los derechos vulnerados a la educación, al debido proceso y a igualdad por la Universidad Católica Luis Amigó en consecuencia se ordene a accionada, reabrir el proceso de homologación de materias, garantizando el debido proceso y considerando los artículos 56 y 57 del Reglamento	Radicado 0746 del 10 de octubre de 2025. JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (CALDAS). Radicado 0748 del 15 de octubre de 2025. Respuesta al juzgado radicado 0750 del 15 de octubre de 2025	Radicado 0751 del 20 de octubre de 2025. Improcedente. PRIMERO: NO TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso, educación e igualdad, invocados por XIMENA LOPERA TORO con cédula de
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ SEDE MANIZALES y el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO MANIZALES - CALDAS	Manizales Despacho los motivos por los cuales, de acuerdo con lo manifestado por la gestora, no habilita su proceso de graduación del pregrado de Derecho.	Radicado 0753 del 10 de noviembre de 2025. JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	Radicado 0757 del 20 de noviembre de 2025. Improcedente
UNIVERSIDAD CATHOLIC LUIS AMIGO	Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Conocimiento	Manizales Respetuosamente sírvase declarar la vulneración del derecho fundamental a la EDUCACIÓN por parte de la PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN hacia JAKELINE OSSA PINEDA Y CARLA CHAVERRA ARBOLEDA. SEGUNDO: Ordenese la integración al Diplomado Extrajudicial en de	Radicado 5344 del 12 de noviembre de 2025. JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	Radicado 0758 del 24 de noviembre de 2025. Improcedente por hecho superado
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX Y FONDO SAHAGÚN - CÓRDOBA ÁLVARO ULCÉ CHOCUÉ. VINCULAR a la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ.	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA	Montería por considerar presuntamente vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso y educación.	Radicado 5352 del 13 de noviembre de 2025. JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA	Radicado 5402 del 25 de noviembre de 2025. Improcedente. Se declara la desvinculación de la Universidad Católica Luis Amigó
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIAS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SERENAMENTE IPS SAS, ESE METROSALUD, FUNDACION ORGANIZACION VID, DRA. JESSICA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN	Medellín Con base en los hechos y fundamentos expuestos, solicito respetuosamente al Señor Juez Constitucional: 1. TUTELAR mis derechos fundamentales a la Educación, el Debito Proceso, la Dignidad, la Igualdad y la No Discriminación por razones de discapacidad o impedimentos de salud. 2. DEJAR SIN EFECTO el	Radicado 5412 del 26 de noviembre de 2025. Juzgado Séptimo Civil Municipal Ejecución	Radicado 5443 del 5 de diciembre de 2025. Improcedente. Se desvincula a la Universidad. Radicado 5469 del 16 de diciembre de 2025. Impugnación. Radicado 5506 del 15 de enero de 2026. Impugnación
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO,	JUZGADO CUARENTA Y NUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Medellín se TUTELEN, los derechos fundamentales invocados, como lo son: el derecho a la Educación, al Debito Proceso, a la Igualdad, el Acceso a la Educación Superior y a la Libertad de escogencia de profesión o oficio. Debiéndose ordenar a la Universidad Católica Luis Amigó, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la decisión, homologar y aceptar como válida la experiencia laboral desempeñada y el emprendimiento desarrollado en la misma Institución, en el semestre 2025-2, y debidamente acreditada ante la Entidad, 1a curl fuera debidamente presentada. Se ordene a la Institución emitir, si es procedente, 1a Resolución motivada que reconozca la validez del trabajo y del Emprendimiento, y continde con el proceso de evaluación final y certificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al título profesional. Se ordene a la Institución abstenerse de imponer cargas desproporcionadas o no motivadas de cumplimiento de requisitos.	Radicado 5449 del 9 de diciembre de 2025. JUZGADO CUARENTA Y NUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Radicado 5471 del 16 de diciembre de 2025. Improcedente